

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. 349-B-067

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023

C.P. YAHAIRA THAMARA REYES PANTOJA
Directora de Contabilidad
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Ejército Nacional núm. 223, Col. Anáhuac 13320, Ciudad de México.
Presente

Me refiero a la solicitud identificada con el oficio de solicitud 511/DC/03/2023, folio número 4, número de proceso 543559, gestionada a través del módulo aplicativo DEPAMIN, mediante la cual solicita autorización de 3 nuevos productos y 11 nuevos aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3º del Código Fiscal de la Federación, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, y considerando que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente solicitud, autoriza a Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos cobrar bajo la naturaleza jurídica de productos y aprovechamientos, 3 productos y 11 aprovechamientos que se describen en la tabla adjunta del folio citado.

Por lo que hace a los productos, esta autorización se emite sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como de otras disposiciones jurídicas aplicables

Los ingresos captados por los conceptos que se autorizan a través del presente oficio se podrán destinar a Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente instrumento, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

KARINA RAMÍREZ ARRAS

ATsrGDRag4JSENeIOWyEQAn7kswXYqLp0QNNRycejCdOmm+KAP66xe2bpHKFz20z6Yggzwmo1J+cwrrV+OaHXTtO9oOvonutJIZFkiM8gXMOgFL4xWaEuqQp+kKThUJjlf2BL8Fpv5GCQP+PEw2DKRHqJwnexrNVbPgSdksGUYN21ekjGb8lWkcv6hTQX2x/Zg9snpCVVB7e2OhDOeBfbCzDdMb+RolXFUJktfc06gywLO01Uut+3xLcE y9CyOGEEkIEXEmA+S/8gZAdr/DxafwCXSI7rYiU99TfV9XV4jzpYk+LkyNxxNNBWopxVPTf9NWpIzVWqhGLale4C5OOg==